



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa

Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla”

CIRCULAR EJC15-123

PARA: PRESIDENTES(AS) GRUPOS SECCIONALES DE APOYO
MAGISTRADOS, MAGISTRADAS DE LOS TRIBUNALES SUPERIORES,
TRIBUNALES CONTENCIOSOS ADMINISTRATIVOS Y CONSEJOS
SECCIONALES DE LA JUDICATURA DE TODO EL PAÍS.
JUECES Y JUEZAS DE LA REPÚBLICA

DE: DIRECTORA ESCUELA JUDICIAL “RODRIGO LARA BONILLA”

ASUNTO: CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL “**XXXV CONGRESO DE DERECHO PROCESAL**”, A CELEBRARSE EN LA CIUDAD DE PEREIRA LOS DIAS 9, 10 Y 11 DE SEPTIEMBRE DE 2015.

FECHA: martes, 19 de mayo de 2015

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL “XXXVI CONGRESO COLOMBIANO DE DERECHO PROCESAL”, A CELEBRARSE EN LA CIUDAD DE PEREIRA LOS DIAS 9, 10 Y 11 DE SEPTIEMBRE DE 2015.

En desarrollo de las actividades de cooperación previstas en el Programa de Actualización que forma parte del Plan de Formación de la Rama Judicial, la Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla”, se permite **INFORMAR** que se abre convocatoria para que los funcionarios(as) judiciales de todas las especialidades del país se inscriban para ser seleccionados por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura para participar en el **XXXVI CONGRESO DE DERECHO PROCESAL**, a celebrarse en la ciudad de Pereira los días 9, 10 y 11 de septiembre de 2015.

El **XXXVI CONGRESO COLOMBIANO DE DERECHO PROCESAL** tiene por objeto el estudio, divulgación, perfeccionamiento y desarrollo del Derecho Procesal, así como promover el mayor acercamiento nacional e internacional con las personas e instituciones dedicadas al estudio, enseñanza y aplicación de las disciplinas jurídicas procesales.

1. Requisitos para los Funcionarios(as) que se inscriban

Los requisitos que deben cumplir los funcionarios(as) que se inscriban para ser seleccionados están contemplados en el artículo 3° del Acuerdo No. 10150 de 2014, que son:

1. Estar vinculado en propiedad a la Rama Judicial.
2. No tener antecedentes disciplinarios o penales, ni existir en su contra resolución acusatoria vigente o aplicación del artículo 9 del Acuerdo 8113 de 2011.
3. Tener en el servicio de la Rama Judicial una antigüedad no inferior a cuatro (4) años continuos.
4. Cuando se trate de funcionarios y empleados de carrera, tener una calificación integral de servicios igual o superior a ochenta puntos en el último año o en los dos últimos según el caso. Si es servidor judicial de libre nombramiento y remoción, acreditar un mínimo de experiencia de 10 años en el desempeño de su profesión u oficio y la certificación de excelencia en el desempeño del cargo actual por parte del superior.
5. Cumplir con los programas impartidos por la Escuela Judicial "Rodrigo Lara Bonilla".
6. Cuando se trate de servidores judiciales que formen parte de la Red de Formadores de la Escuela Judicial "Rodrigo Lara Bonilla", cumplir con todos los compromisos adquiridos como Formador.
7. Cuando se trate de funcionarios y empleados que participen en programas de modernización liderados por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, cumplir con los compromisos adquiridos en desarrollo de los mismos.

La selección de los funcionarios(as) inscritos la realiza la Sala Administrativa equitativamente, de mayor a menor puntaje, teniendo en cuenta los anteriores criterios para todas las especialidades, así:

Especialidad	Laboral	Penal	Civil	Familia	Contencioso	Jueces Promiscuos	Magistrados Consejos Seccionales
Número de Cupos	5	5	5	5	5	3	5

2. Ayudas Económicas

La Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura **únicamente asumirá el costo de la inscripción para participar en el referido Congreso** de los funcionarios(as) que escoja, según los criterios de selección previstos en el Acuerdo No.10150 de 2014.

LOS GASTOS DE PASAJES AÉREOS, ALOJAMIENTO Y ALIMENTACIÓN DEBERÁN SER CUBIERTOS POR EL/LA PARTICIPANTE SELECCIONADO.

3. Lugar de Inscripción

Sólo se recibirán inscripciones hasta el día **30 de junio de 2015**, a través de la página de la Escuela Judicial www.ejrlb.net, en el botón de **INSCRIPCIONES CURSOS DE FORMACIÓN JUDICIAL**, seleccionando el Programa de Actualización, XXXVI Congreso Colombiano de Derecho Procesal, o ingresando directamente al siguiente link:

<https://sites.google.com/site/inscripcionesejrlb2014/home/area-de-actualizacion>

Cualquier información adicional podrá obtenerla con el Profesional Javier Fernando Mera Muñoz de la División Académica de la Escuela Judicial en el teléfono: 3550666 Ext. 6416 o a través del correo electrónico jmeram@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cordialmente,



MYRIAM AVILA DE ARDILA
Directora

EJRLB/MADA/JFMM